



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Presencial			ACTA No.	14
FECHA	25 de julio de 2018	HORA INICIO	8:00 a.m	HORA FIN	10:30 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
	Representante de los Ex rectores Universitarios	N/A	
Marco Antonio Pinzón Castiblanco	Representante del Sector Productivo	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo (e)	X	

OBJETIVO

Someter a consideración de los miembros del Consejo, los puntos del orden correspondientes a la sesión presencial del 25 de julio de 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Consideración del Orden del Día.
3. Consideración y aprobación proyecto de Acta No. 12 de 2018.
4. Informe de gestión y avances del proyecto nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (adquisición del lote y construcción), en cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. Informe Proceso de Acreditación y avances de mejora.
6. Informe detallado Ejecución Presupuestal 2018.
7. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria (e) del Consejo, verificó que había quórum para deliberar y decidir.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

2. Consideración del Orden del Día

Leído el orden día fue aprobado por los integrantes del Consejo Superior Universitario.

3. Consideración y aprobación proyecto de Acta No. 12 de 2018.

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo (e), informó que se remitió por correo electrónico el acta citada y no se recibieron observaciones por parte de los Consejeros, por lo anterior, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración el proyecto de Acta No. 12 de 2018, la cual fue aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes, con voz y voto.

4. Informe de gestión y avances del proyecto nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (adquisición del lote y construcción), en cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Acto seguido, el Arquitecto IVÁN FELIPE SYLVA HENAO, Gerente del Proyecto de Planta Física de la Universidad, realizó la presentación de los avances del proyecto de planta física de acuerdo con las siguientes etapas: 1. Avance del estado actual del proyecto de nueva planta física; 2. Identificación de los actores que intervienen en el proyecto y los roles de cada uno; 3. Los escenarios de discusión; 4. Análisis del estado del lote supla; 5 el estado actual del avalúo. El citado informe hace parte integral de la presente acta. (ver anexo No. 1)

En este punto intervino el Dr. MARCO ANTONIO PINZÓN, representante del sector productivo y pone a consideración el lote de terreno que tiene en venta la empresa Bavaria S.A. ubicado en la 224.

Es pertinente precisar, que se requiere que haya un ofrecimiento oficial de los propietarios a la señora Rectora, sin embargo, el terreno se puede contemplar como una opción dentro los criterios previstos para los demás terrenos que han sido objeto de estudio y análisis.

Ahora bien, la selección del lote supla se realizó una vez el Comité de Verificación de Planta Física identificó nueve lotes más, se realizó el estudio de los terrenos, se concluyó que es supla el terreno que cumple con las especificaciones sociales, legales, técnicas, económicas y de desarrollo del sector más favorables para la Universidad.

En cuanto a la fase de diseño, arquitectónico y normativo, señala el arquitecto FABIO CORREDOR, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y miembro del Comité de Verificación de Planta Física, que el potencial útil corresponde al 40% de zonas verdes, recreativas de circulación y ventilación, referente al número de pisos de la edificación se pensaría en una construcción por etapas.

Respecto al aspecto jurídico precisó el doctor CARLOS EDUARDO ORTIZ, Jefe de la oficina Jurídica, que se está a la espera de la participación de la central de inversiones CISA, que se encuentra vinculada al Ministerio de Hacienda para que blinde el proceso de adquisición del lote, en este punto manifestó la Dra. OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, que la citada intervención tendría un costo aproximado de setenta y cinco millones más IVA (\$75.000.000) que incluye la asesoría técnico jurídica, estudio de títulos entre otros aspectos, actualmente se está a la espera que la central de inversiones envíe la propuesta formal.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

Referente, al proceso correspondiente al avalúo comercial del lote supla, se encuentra en la etapa contractual y de acuerdo con el cronograma establecido el viernes 27 de julio del año en curso, se efectuará la verificación del

componente técnico económico, se selecciona el oferente y se realiza la respectiva publicación, es importante precisar que el Consejo Superior Universitario, aprobó el valor de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000,00) por concepto de costo del avalúo, sin embargo, de acuerdo con las tarifas previstas por el Instituto Agustín Codazzi, el costo del avalúo por predio es de trece millones quinientos mil pesos (\$ 13.500.000,00).

Retomando el tema de la condiciones previstas para la selección del terreno, la docente DIANA SÁNCHEZ CAICEDO, Representante de los profesores, agregó que en una primera fase junto con el funcionario del ministerio de educación y el Dr. GABRIEL PINZÓN GUTIÉRREZ, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, se realizó un trabajo de forma independiente de los cuatros miembros, el cual en una segunda fase de concertación con los demás miembros, el resultado final que obtuvo fue los lotes con mayor viabilidad: MAZDA Y SUPLA, es necesario precisar que este ejercicio se incluyeron los lotes: MAZDA 1, MAZDA 2, SUPLA Y ALMAVIVA.

De igual manera, el proceso que se ha realizado durante los últimos cuatro años, se han incorporado al estudio y análisis alrededor de nueve lotes, pero actualmente se cuenta con disponibilidad de cuatro de ellos, dando como resultado, el terreno de SUPLA el de mayor viabilidad.

De otra parte, frente al aspecto de dotación NELSON ALBERTO MURCIA, Representante de los Estudiantes, consideró que en el momento de presentarse el cambio de sede se debe renovar la dotación del mobiliario y del equipo tecnológico que se ajusten a las nuevas condiciones de infraestructura, es importante aclarar que este punto debe ser objeto de una proyección de infraestructura de las adecuaciones requeridas para el óptimo funcionamiento de la Universidad, sin embargo, dichas adecuaciones se realizarán de manera gradual .

Señaló la Dra. OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, que llevará esta postura al Ministerio atendiendo que desde esa instancia se cambió el proyecto y es importante tener en cuenta que el fallo, establece que la adecuación debe darse en las mismas condiciones que se encuentra previstas.

5. Informe Proceso de Acreditación y avances de mejora

A continuación, la Dra. PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO, Jefe de la Oficina de Acreditación y Autoevaluación, en su calidad de secretaria del comité de acreditación institucional, presentó el Informe del Proceso de Acreditación y los avances en los planes de mejora, es pertinente precisar que en sesión el 19 de junio de 2018 los miembros del citado comité consideraron la pertinencia de avanzar en el proceso de presentación de la universidad a la acreditación institucional.

La doctora PAOLA RODAS, expuso un balance de las etapas que se han surtido para realizar los procesos necesarios para llevar a la Universidad a condiciones iniciales y a la presentación ante el CNA.

El informe del proceso hace parte integral de la presente acta (ver anexo No. 2).

A la fecha el proceso de acreditación se encuentra en el siguiente estado:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

En noviembre 17 del año pasado, se recibe la visita de la Consejera del CNA, se aprobó el cronograma para finiquitar las actividades pendientes en marco del proceso de acreditación del cual se cuenta con un cumplimiento del 80%. Se realiza el diseño del plan de mejoramiento, de igual manera, la universidad destinó unos recursos que se

invertieron en la realización de unos avances conducentes al alistamiento del proceso de autoevaluación, se contrató el talento humano para la Oficina de Acreditación y Autoevaluación.

Del mismo modo, frente al cumplimiento de las catorce recomendaciones del CNA, se ha cumplido el 80% de las citadas recomendaciones.

En este sentido en los procesos de articulación de los planes de mejoramiento, plan de desarrollo, planes anuales se identificó con los mejoramientos previstos por el CNA.

Al respecto, el doctor FELIPE RIAÑO formuló el siguiente interrogante: ¿cómo se realizó la sincronización de los planes de desarrollo, planes rectorales, los planes de acción y los planes de mejoramiento, toda vez que el par académico revisa la trazabilidad a través de todos los elementos de política institucional y la política del Ministerio de Educación, incluso la rectoría debería hacer el seguimiento de todas las dependencias involucradas para el cumplimiento del plan de desarrollo?

En este punto la Dra. PAOLA RODAS realizó la siguiente precisión: Esta administración comprende la universidad como un todo y en tal sentido se efectuó la actualización del mapa de procesos en el sistema de calidad, la revisión de los proyectos estratégicos y de inversión y se estableció un nivel de coherencia con los requerimientos del CNA; a su vez el costeo del plan de mejoramiento detectó el porcentaje de inversión en los proyectos en articulación con el PDI.

Así mismo, los planes están sistematizados lo cual permite un seguimiento en tiempo real y se cuenta con un responsable visible de dicho seguimiento.

Ahora bien, referente al tema de internacionalización y movilidad el Dr. MARCO ANTONIO PINZÓN, hizo alusión a la posibilidad de contar con alianzas con el ICFES, pero es necesario contar con la acreditación institucional, la Dra. OLGA LUCIA DIAZ VILLAMIZAR, señaló que en sesión del Consejo Académico se aprobó la reforma al proyecto de internacionalización que responde a los parámetros señalados por el CNA; también es importante mencionar la creación del centro de idiomas para el fortalecimiento del programa de bilingüismo.

Otras de las recomendaciones dadas por el CNA es la relacionada con evaluar la pertinencia de la actualización normativa esto es reglamento estudiantil de pregrado y posgrado, estatuto docente, modelo de proyección social MISE, modelo de seguimiento a egresados MISE, modelo institucional de acreditación MIA, el cual se ciñe a los lineamientos del decreto y del ministerio. En este aspecto de actualización normativa es necesario destacar el proceso que se viene adelantando en las mesas de trabajo conformadas para tal fin con la participación de todos los estamentos universitarios, y ya se cuentan proyectos de actualización como estatuto general y estatuto docente, se cuenta el reglamento estudiantil de posgrado, igualmente de acuerdo con el plan rectoral se tiene como meta para el presente año lograr la actualización normativa de los estatutos.

Referente a la actualización normativa NELSON MURCIA, manifestó que es necesario la aprobación de la modificación del estatuto general, para la articulación de las acciones que sean necesarias con los demás estatutos,



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

sin embargo, es necesario aclarar que el estatuto general es la norma macro y que su articulación puede darse de lo general a lo particular que necesariamente requerirán de normas reglamentarias en aspectos puntuales que surjan de las dinámicas académico administrativas y de los parámetros, criterios y políticas estatales.

En cuanto a la planta de personal, se hace necesario el incremento de docentes planta, en consonancia con esta recomendación, se abrió concurso público de méritos para proveer 49 vacantes dentro de la planta docente con perfiles de maestría y doctorado. Cabe señalar que ha aumentado el número de docentes con doctorado, fruto del otorgamiento de comisiones de estudio y apoyos económicos brindados por la universidad los cual ha generado el incremento en la asignación de horas para investigación.

De otra parte, se realizó de manera prioritaria la revisión de los planes de trabajo a fin de equilibrar las horas asignadas a las funciones misionales versus actividades administrativas, en este sentido para el segundo semestre de 2018, se reguló la situación mediante la identificación de productos entregables, al igual que la identificación de costos, para tal efecto se encuentra en desarrollo el proceso informático que permita sistematizar dicha información.

En el aspecto relacionado con la celeridad de trámites, se procedió a la revisión del mapa de procesos, a la construcción de la matriz de comunicaciones, a la actualización de procedimientos y de la caracterización de procesos, es importante citar la actualización del procedimiento para la movilidad nacional e internacional

Por otra parte, el proceso de investigación cuenta con 13 grupos de investigación reconocidos por Colciencias, la realización de la convocatoria interna, la convocatoria Nodo SUE, incremento de presupuesto, actualización del CVLAC y el Grupo LAC.

En lo que atañe del proceso de investigación NELSON MURCIA, pregunta ¿Cómo se desarrolla el trabajo de investigación en el ámbito nacional e internacional y su interacción con los procesos de cooperación?

Al respecto la Dra. CARMEN CECILIA ALMONACID URREGO, manifiesta que cada facultad se encuentra trabajando para establecer el nivel de impactos de los convenios y el proceso se está actualizando a través de la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales.

En este punto los consejeros sugieren que se divulgue la información de la actividad citada para conocimiento de la comunidad.

También es importante citar las actividades de fortalecimiento de la emisora y redes sociales; la adecuación de la planta.

Por antes expuesto, el Comité de Acreditación Institucional concluyó que la Universidad debe continuar con el proceso de acreditación institucional.

6. Informe detallado Ejecución Presupuestal 2018.

Por situación de tiempo se aplaza la presentación del informe para la siguiente sesión correspondiente al mes de agosto de 2018.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

7. Propositiones y Varios

La Dra. OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, manifestó que la Procuraduría General de la Nación dentro del Proceso de demanda contra el acto administrativo de designación de rector, emitió pronunciamiento en el cual concluye: declarar la nulidad del acto de elección de la rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca administrativo de designación, sin embargo, es pertinente aclarar que este pronunciamiento **no** corresponde al fallo que emitirá en su momento la Sección Quinta del Consejo de Estado.

Al respecto los miembros del Consejo Superior, considerando que es necesario mantener informada a la Comunidad Universitaria de cada de las actuaciones judiciales, para evitar interpretaciones erróneas que con llevan a crear incertidumbre e inseguridad en la estabilidad de la gobernabilidad de la Universidad.

De otra parte, el Ministerio de Educación, a través de Inspección y Vigilancia, requirió al Consejo Superior Universitario, mediante oficio 218-EE-102833, solicitó que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación precitada se pronuncie frente a los siguiente:

"1. Señalar de acuerdo con la reglamentación interna de la institución, cual fue el procedimiento que se llevó acabo para la designación de la señora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR, como rectora de la Universidad, aportando copia de los actos internos correspondientes."

"2. En el caso que la institución haya recibido quejas o reclamos que hagan referencia a la elección de la rectora en mención, señalar que acciones se realizaron por parte de la institución, para la resolución de las mismas."

Al respecto, la Secretaría General, procedió a elaborar respuesta en los términos solicitados por el Ministerio de Educación a través de Inspección y Vigilancia, en este sentido los consejeros consideraron que la elaboración del documento contentivo de la respuesta dada por la secretaria general (e) del consejo, es un documento bien sustentado en el cual se evidencia una posición jurídica donde se hace alusión a jurisprudencia y doctrina, es decir, está ajustado a derecho y contiene las argumentaciones necesarias referentes a la trazabilidad del proceso de designación de rector.

Sobre este particular la Dra. EDNA ROCIO PULIDO, representante de los egresados manifestó que esta clase de trámite es necesario enviar el proyecto de respuesta con la suficiente antelación para la revisión y análisis por parte de los integrantes del cuerpo colegiado en este sentido se manifestó la docente DIANA SÁNCHEZ CAICEDO y la doctora CARMEN CECILIA ALMONACID, sin embargo, es pertinente recalcar que el plazo perentorio previsto por Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación no permitieron contar con el tiempo necesario para que los integrantes del Consejo tuvieran la oportunidad de estudiar a fondo el contenido del documento.

Pero en futuras ocasiones se atenderá la solicitud presentada por los integrantes del Consejo Superior Universitario, a fin de contar con el tiempo suficiente para su revisión.

Acto seguido, el Dr. SAMUEL VILLAMIZAR, aclara que en general los documentos para análisis por parte de los integrantes del Consejo Superior, se envían con la debida antelación, sin embargo, en casos excepcionales como el



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

que nos ocupa y en especial cuando los términos son perentorios, no es posible contar con un mayor plazo para el estudio de la documentación a tramitar.

El siguiente punto es el tema de la auditora que se solicitó la cual inicia el 1 de agosto de 2018 y el contrato se realizó por el término de cuatro meses el cual se trabajará en coordinación con la Oficina de Control Interno, en este sentido la Dra. EDNA ROCIO PULIDO OLAYA, solicitó que el proceso de auditoría se socialice ante el Consejo Superior con la presentación del plan de trabajo, los avances mes a mes y se identifiquen los entregables.

De otro lado, en cuanto al tema de proceso de rector ad hoc, referente a la recusación presentada por el doctor LUIS ENRIQUE ARANGO, se otorgó respuesta mediante resolución 709 de 2018, acto administrativo que contiene la trazabilidad del proceso, de igual manera, a partir de la primera semana del mes de agosto del año en curso se abre el proceso de elección de ex rector al cual se adiciona la siguiente condición que el proceso se cierra una vez se acrediten cinco (5) hojas de vida de aspirantes, a fin de contar con un margen de maniobra que permita recomponer la terna de ser necesario.

Otro aspecto que consideró, la Dra. OLGA LUCIA DÍAZ, abordar en este punto fue el proceso de síntesis de participación en la CREES 2018, donde se revisó por parte de los asistentes la carta suscrita en 2008 y los avances de la misma, sin embargo, no se generó un aporte significativo, toda vez que el objetivo propuesto es que los países de Latinoamérica y del Caribe, asuman los mismos criterios sin tener en cuenta las particularidades de cada país.

A partir de estas situaciones, se redactó una nueva carta donde se consignaron algunas posturas relacionadas con el tema educación, la citada carta se publicó en la página para revisión y observaciones, al igual que se plantearon meses de trabajo para el 2020, el evento se desarrolla cada diez años.

A continuación, la Dra. OLGA LUCIA DIAZ, presentó el derecho de petición enviado por parte del sindicato Asucolmayer al Consejo Superior Universitario, mediante el cual el peticionario solicita los criterios de la distribución que se realizó de los planes de trabajo, en este entendido los consejeros determinaron dar traslado a la rectora por competencia en consideración a que el tema corresponde a la gestión rectoral.

En este punto la Dra. CARMEN CECILIA ALMONACID, aclaró que, para el segundo semestre de 2018, se realizó optimización de la distribución de las horas, determinando los productos entregables, pero se requiere socializar la metodología.

De otro lado, NELSON MURCIA, Representante de los Estudiantes, indagó por el oficio que radicó en el mes de abril ante el Consejo Superior Universitario Alexander Cortés Cortés, referente a la recusación instaurada contra la Rectora, a la Secretaria General y al Jefe de la Oficina Jurídica, asunto que surtió traslado a la Procuraduría General de la Nación.

Por otra parte, la docente DIANA SÁNCHEZ CAICEDO, consultó sobre la opción de socializar a la comunidad universitaria el predio diferente de supla, en este punto los consejeros precisaron que la socialización de terrenos diferentes a los ya analizados se deber realizar de forma contextualizada integrada de una manera clara los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, pero se podría explorar otras opciones como son la socialización mediante los representantes de los estudiantes y docentes ante los consejos académico y superior y por este medio recoger las inquietudes y propuestas que permitan alimentar el proyecto de diseño de la nueva sede.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

No obstante, es pertinente, tomar las experiencias de otras instituciones como la Universidad Militar que en primer lugar identifico una identidad institucional que articulo con PDI y que permito el desarrollo y puesta de marcha de la Universidad que conocemos hoy.

Otro punto que es pertinente hacer mención es el proyecto de prospectiva que inicia en el mes de agosto y que tiene aspectos definidos para adelantar en los últimos tres meses del año, como es el proyecto de educación a distancia y posteriormente en el mes de febrero de 2019, se trabajará en las etapas de construcción del plan de desarrollo de manera participativa.

Los consejeros, llamaron la atención sobre el rigor en la elaboración de las actas, las cuales deben reflejar las recomendaciones, propuestas y acciones que señala el Consejo Superior Universitario, igualmente deben contar con una interpretación y articulación de las diferentes intervenciones que se realizan en cada una de las sesiones y que en un momento determinado tendrán la finalidad de responder a las auditorias y requerimientos que soliciten los entes de control.

ANEXOS	SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
1. Informe de gestión y avances del proyecto nueva sede Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (adquisición del lote y construcción), en cumplimiento del fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.					
2. Informe Proceso de Acreditación y avances de mejora.					
PRESIDENTE			SECRETARIO		
FIRMA				FIRMA	
NOMBRE	Liliana María Zapata Bustamante			NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Páez
CARGO	Delegada de la Ministra de Educación Nacional			CARGO	Secretaria del Consejo (e)
ACTA ELABORADA POR		Claudia Bibiana Salamanca Páez - Secretaria del Consejo (e)			